



00090

000111

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 061-2000-MDJLBYR**



J.L. Bustamante y Rivero 2000, junio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO :**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio del 2000, el Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, respecto a la compra de inmuebles de la Avenida Dolores.

**CONSIDERANDO :**

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, ha emitido el informe N° 019-C.O.P./MDJLBYR, estableciéndose en el terreno, que es de necesidad urgente la ampliación de la Avenida Dolores, debiendo adquirir parte de la propiedad de Doña Teresa Rodríguez Hidalgo de Ojeda, signado con el número 194A;

Que, el terreno a adquirir de propiedad de Doña Teresa Rodríguez Hidalgo de Ojeda, tiene un área de terreno de 66.99 m<sup>2</sup>, área construida 37.84 m<sup>2</sup>, teniendo la tasación de los peritos de la CONATA, habiendo concluido la gestión de la Comisión autorizada, ofertando el monto final de US\$ 10,000.00 dólares americanos, aceptando el pago de manera fraccionada;

Estando a lo informado por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo y lo opinado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Apruébese la adquisición a título de compra venta del inmueble ubicado en la avenida Dolores N° 194 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, de propiedad de doña Teresa Rodríguez Hidalgo de Ojeda teniendo un área de terreno de 66.99 m<sup>2</sup>, área construida de 37.84 m<sup>2</sup> a un valor de US \$ 10,000.00 dólares americanos, de manera fraccionada conforme lo acordado entre ambas partes, siendo el inmueble que invade el alineamiento de la vía conforme al Plan Director de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la oficina de Asesoría Legal, elabore la correspondiente minuta y el trámite de Inscripción Registral, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

CPB/err  
c.c. Alcaldía  
Dirección Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Planificación y Presupuesto  
DDDIU  
Administración  
Logística  
Contabilidad y Tesorería  
Interesado



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero  
*Raúl Osorio Riveros*  
Raúl Osorio Riveros  
ALCALDE